

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, en cuanto a los términos, la demanda se notificó a través de correo del Jueves 21/01/2021 3:58 PM, y fue contestada por la demandada 5/02/2021 6:29 PM, sírvase proveer.

Barranquilla, 3 de febrero del 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla 3 de febrero del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2019 – 00484-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: ALEXANDER JHON TOVAR CASTRO

Demandado: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, por parte de **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconoce personería al **ANDRES ALBERTO PORTILLA AGUDELO** con TP No. 288.156 del C.S. de la J. como apoderado **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE**, conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el viernes 11 de marzo **2022 hora: 9:30 am.**, para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is fluid and cursive, with a long, sweeping tail on the final letter.

**HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.
JUEZ**

SMP.